ACTA DE EVALUACIÓN N°37/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.010

"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO"

1. **Introducción**----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..14.....días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 13:45. horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 07/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 07/2.010 **"Adquisición de Repuestos Varios para Equipos de Peajes – Segundo Llamado"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 190387 ----------

Que mediante Resolución N° 294/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 16/08/2010 – ID 190387 ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **HARD & SOFT S.A.** ----------
- **TECNOPLAN S.R.L.** ----------

Al respecto, se menciona que por Nota N° 43 UOC/MOPC/DCD se comunica el inicio del procedimiento para la presente contratación directa, en la misma se manifiesta cuanto sigue: *"La Dirección de Bienes y Suministros dependiente del MOPC realizó un estudio de mercado y las empresas que proveen repuestos para peajes son las solicitadas anterior mente (HARD & SOFT S.A. y TECNOPLAN S.R.L.) por tanto resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 20° de la resolución DNCP N° 738/09 de fecha 13 de mayo de 2009 sobre la cantidad de oferentes requeridos para la modalidad de Contratación Directa".* ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas y no se han solicitado Aclaraciones a la Convocante. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo Dirección de Bienes y Suministros. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad

///...C.E.O. N°.37..... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°37/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.010
"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO"

Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y seis días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, pertenecientes a la firma: ----------

1- **HARD & SOFT S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	HARD & SOFT S.A.	Gs. 84.150.000.-

El Comité deja Constancia que atendiendo a que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL** y que la ÚNICA oferta presentada corresponde a la empresa **HARD & SOFT**, siendo además los productos ofertados por la misma de procedencia extranjera, no se aplica lo dispuesto en el Punto 26 – Anexo 1 del PBC que dice: *"De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 2° del Decreto N° 1607/09 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...". El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 40% con relación a los productos de igual naturaleza, que sean nacionales".* ----------

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTOS	HARD & SOFT S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia Simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente;	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas;	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°37/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.010
"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO"

Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere);	CUMPLE

Analizada la oferta de la empresa **HARD & SOFT S.A.** se observa que la misma no cumple la presentación del documento solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1 dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos. ...e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*", ya que la misma no se adjunta a la Oferta, por lo que se procedió a su inspección en el SIPE, en donde no existen registros del documento referido. ----------

5. **Motivos de calificación**----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

En el Punto 20 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones se dispone cuanto sigue: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: ...Metodología de Evaluación: ...Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación***".

Según lo analizado y expresado precedentemente, la empresa **HARD & SOFT S.A.** cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitadas en el Punto 12 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

En cuanto a la documentación de carácter no sustancial la misma no cumple con el documento solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1 que dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos. ...e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*", ya que la misma no se adjunta a la Oferta, por lo que se procedió a su inspección en el SIPE, en donde no existen registros del documento referido.-

Se deja constancia que el documento referido debe ser presentado previa firma de la Orden de Compra correspondiente, en caso de resultar adjudicada. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 37/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.010
"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO"

La oferta presentada por la firma **HARD AND SOFT S.A.** se adecua además al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES).** ----------

6. **Conclusión o recomendación**----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ". ----------

La ley N° 2.051/03 en su artículo 34 estipula cuanto sigue: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el punto anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las Condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE PEAJES – SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **HARD AND SOFT S.A.** por el monto de **Gs. 84.150.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL)** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 ut supra mencionado. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 14.15 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py